

En Zamora, a 29 de abril de 2022, D. Jose Ángel López Álvarez, secretario de la Junta Electoral de la provincia de Zamora, de conformidad con las funciones atribuidas por el artículo 19.4.e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 57.1.e) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### CERTIFICA

Que en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2022, en cumplimiento de las previsiones contenidas en los artículos 14 y 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos contenidos en el acta levantada:

#### **PRIMERO.- Proclamación de candidatos.**

Habiendo sido examinadas las candidaturas presentadas, la documentación adicional aportada en el periodo de subsanación, y las certificaciones expedidas al efecto por el Secretario General de la Cámara de Zamora se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1) Proclamar candidatos del GRUPO A) del pleno de la Cámara de Comercio de Zamora aquellos de los presentados que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros y que son los siguientes:

SUBGRUPO ELECTORAL	CATEGORIA	RAZÓN SOCIAL
A	ÚNICA	LECHAZOS Y CORDEROS DE CYL SLU
		SOC. COOP. LIMITADA BAJO DUERO
		BODEGAS FARIÑA SL
B	ÚNICA	AISLAPRIETO SL
		HERMANOS RATÓN FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN SL
C	PRIMERA	PECUARIAS SAN MIGUEL SL
		ALMA MIA MODA Y COMPLEMENTOS SL
		MIGADANI SL
		PRIMAR 1999 SL
		CASAS SEGURIDAD Y COMPROMISO.SL
	SEGUNDA	HOSTELERÍA CIDAMA SL
		CASA AURELIA SL
	TERCERA	VIAJES SANABRIA SA
		FRANCISCO LÓPEZ FERNÁNDEZ
D	PRIMERA	SIFAM ESPAÑA SL
		ABEND UTILITIES AND FACILITIES SL
		ARQUIVOLTA ORDEN SL
	SEGUNDA	JAVIER AMADOR FERRERO FERRERO
		CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES SAU
		MARTÍN MORENO ASOCIADOS INTEGRALES DE SERVICIOS SL
		PAULA SANTOS SANTOS

Página 1 de 3

• C/ Prado Tuerto, 17 • 49071 ZAMORA • Telf. 980 524 000 • Fax 980 518 131 • www.jcyl.es •



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: LLM6Y6BH711TP2OCP3FKNR

Fecha Firma: 29/04/2022 13:49:20 Fecha copia: 03/05/2022 08:40:49

Firmado: JOSE ANGEL LOPEZ ALVAREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=LLM6Y6BH711TP2OCP3FKNR> para visualizar el documento



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: HFSWGC9DRPDGW6FOC8NUOE

Nº Registro Salida: 20229000218724 Fecha Registro Salida: 03/05/2022 11:09:11 Fecha Firma: 03/05/2022 11:09:03 Fecha copia: 03/05/2022 11:56:27

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J, SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=HFSWGC9DRPDGW6FOC8NUOE> para visualizar el documento

- 2) Desestimar la candidatura siguiente por no presentar la documentación a subsanar en el plazo establecido:
- SPECTRE ADVERTISING SLU.
- 3) Desestimar la candidatura siguiente por presentar la documentación a subsanar fuera del plazo establecido:
- BODEGAS Y VIÑEDOS CASTILLO LATARCE SL.
- 4) Proclamar vocales electos, en los casos en que el número de candidatos proclamados por grupo o categoría es igual al de los miembros a elegir, a los siguientes:

SUBGRUPO ELECTORAL	CATEGORIA	RAZÓN SOCIAL
B	ÚNICA 2 vocales	AISLAPRIETO SL
		HERMANOS RATÓN FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN SL
C	TERCERA 1 vocal	VIAJES SANABRIA SA

- 5) Proclamar candidatos a las elecciones que se celebrarán el día 19 de mayo de 2022, en los casos en los que el número de candidatos proclamados por grupo o categoría es superior al de los miembros a elegir, a los siguientes:

SUBGRUPO ELECTORAL	CATEGORIA	RAZÓN SOCIAL
A	ÚNICA 2 vocales	LECHAZOS Y CORDEROS DE CYL SLU
		SOC. COOP. LIMITADA BAJO DUERO
		BODEGAS FARIÑA SL
C	PRIMERA 2 vocales	PECUARIAS SAN MIGUEL SL
		ALMA MIA MODA Y COMPLEMENTOS SL
		MIGADANI SL
		PRIMAR 1999 SL
		CASAS SEGURIDAD Y COMPROMISO,SL
	SEGUNDA 1 vocal	HOSTELERÍA CIDAMA SL
		CASA AURELIA SL
D	PRIMERA 2 vocales	FRANCISCO LÓPEZ FERNÁNDEZ
		SIFAM ESPAÑA SL
		ABEND UTILITIES AND FACILITIES SL
		ARQUIVOLTA ORDEN SL
	SEGUNDA 2 vocales	JAVIER AMADOR FERRERO FERRERO
		CENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES SAU
		MARTÍN MORENO ASOCIADOS INTEGRALES DE SERVICIOS SL
		PAULA SANTOS SANTOS



- 6) **GRUPO B:** Proclamar vocales electos al Grupo B) del pleno presentados por las organizaciones empresariales: Como indica el artículo 17.3º del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, al ser los candidatos propuestos en el mismo número que corresponda a las vocalías a cubrir, se proclama vocales electos a:
1. D. Jose María Esbec Hernández.
  2. Farmacia Sanchez Prieto CB / D. Ruperto Prieto Corpas.
  3. Embutidos Ballesteros SL / D. Elier Ballesteros Barba.
- 7) **GRUPO C:** Proclamar vocales electos al Grupo C) del pleno correspondientes a las empresas de mayor aportación voluntaria de la Cámara:
1. Freigel FoodSolutions, SA.
  2. Moralejo Selección, SL.
  3. Leche Gaza, SL.

**SEGUNDO.- Designación de electores para la constitución de mesas electorales.**

Teniendo en cuenta la relación de electores domiciliados en Zamora, aportada por el Secretario General de la Cámara de Zamora el día 22 de abril de 2022, se procedió al sorteo, para elegir al presidente y dos vocales, tanto titulares como suplentes de la Mesa Electoral.

**TERCERO.- Ruegos y preguntas.**

Dña. Irene Herrero González propone una modificación normativa en la que, para próximas elecciones, se exija la presentación de un certificado de vigencia de poderes, emitido por el registro mercantil o por el Registro administrativo correspondiente, para poder comprobar la vigencia de cargos y/o poderes con que actúa quien presente la candidatura en nombre de una sociedad o cooperativa mercantil.

**CUARTO.- Redacción, lectura y aprobación de esta Acta.**

Se aprueba por unanimidad la presente Acta, debiendo hacer constar que contra los acuerdos contenidos en ésta se podrá interponer recurso administrativo, en el tiempo y forma previstos en la legislación básica. Y siendo las 10:45 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, de cuyo contenido como Secretario da fe con el visto bueno del Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. D. Jesús Jiménez Collado

Fdo. D. José Ángel López Álvarez

